

que se transcriba al interesado para su conocimiento,  
y en otros Cabildos se dispondrá cuando haya de reunirse  
se la junta electoral

La Diputación, sobre <sup>2</sup> se dió cuenta de un oficio de la Excma. Diputación Provincial  
la presentación al Jue<sup>2</sup> Jha. Jha. diez del actual previniendo se le remita copia  
gado de 1.<sup>a</sup> Inst. del Jue<sup>2</sup>  
Concejal de 1841. - <sup>2</sup> de los oficios que hayan mediado sobre las presentaciones de  
los componentes de Ayuntamientos en mil ochocientos  
cuarenta y uno, al Juzgado de primera instancia, y la  
Ciudad acordó: que se una a los antecedentes y se traigan pa-  
ra el Cabildo inmediato.

El Gob.<sup>o</sup> Político <sup>2</sup> se dió cuenta de un oficio del Gobierno político, Jha. diez  
pide informe sobre <sup>2</sup>  
D. Marcelino Martín <sup>2</sup> del corriente, pidiendo informe sobre la conducta  
política y moral de D. Marcelino Martín, y la  
Ciudad acordó: Informar: que D. Marcelino Martín,  
cura de la parroquia de Lumbraeras, situada en  
este término, desde que principió á ejercer dho. cargo  
hasta de presente, há observado una conducta  
moral irrepreensible; su ministerio lo desempeña  
con arididad; y su comportamiento político es  
de los mas recomendables atendida la adhesión  
que profesa á la libertad, independencia Nacio-  
nal, é instituciones q.<sup>l</sup> firmemente nos rigen  
hubo el Sr. D. Juan de Luna, Regidor.

El Juez de 1.<sup>a</sup> Inst. <sup>2</sup> se dió cuenta de un oficio del Juez de primera  
Instancia, Jha. diez del actual, pidiendo contestación  
sobre los individuos del Juzgado que son Nacionales  
y la Ciudad acordó: que se una a los antecedentes